



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº 001801
Decreto No. _____ de 2025

(21 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que confiere la Ley 2200 de 2023, la Ordenanza N°0023 de 12 diciembre de 2024, y la Ordenanza N°003 de 18 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO

Que, la Asamblea Departamental de Norte de Santander, mediante Ordenanza N°0023 de 12 de diciembre de 2024, aprobó el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia Fiscal 2025.

Que, por solicitud del secretario general, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540019 "**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DE TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$1.500.000.000,00) **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS**.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°0005069 de fecha 16 de octubre de 2025 por valor de (\$1.500.000.000,00) **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS**.

Que, por solicitud del secretario de turismo, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540056 "**FORTALECIMIENTO ARTICULACIÓN DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$18.115.001,00) **DIECIOCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL UN PESOS**.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°0005070 de fecha 16 de octubre de 2025 por valor de (\$18.115.001,00) **DIECIOCHO MILLONES CIENTO QUINCE MIL UN PESOS**.

Que, por solicitud del secretario de hacienda, requiere se realice un traslado presupuestal entre productos del mismo proyecto del código BPIN 2024004540049 "**FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TENOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**", por valor de (\$62.171.427,84) **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 84 CENTAVOS**.

Para tal fin la Dra. Adriana Boada Arguello jefe de Presupuesto, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N°0005073 de fecha 16 de octubre de 2025 por valor de (\$62.171.427,84) **SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON 84 CENTAVOS**.

Que, según la Ordenanza N°0023 del 2024, el presupuesto de gastos de inversión programado en la Ordenanza está en forma global por sector y programa, siendo así, los traslados corresponden a una operación a través de la cual se adelantan créditos y contra créditos en el presupuesto de gastos, toda vez que esos traslados pueden modificar o no el monto aprobado por la Asamblea Departamental mediante Ordenanza, entre los rubros o los programas y subprogramas del gasto, debe tenerse en cuenta lo siguiente:



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001801
Decreto No. _____ de 2025

(21 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

1. *Si el traslado presupuestal altera la destinación entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa definido previamente por la Asamblea Departamental, es decir, si el traslado por efectuarse requiere modificar el monto de gasto a nivel de Ordenanza aprobada por Asamblea Departamental, se requiere presentar la modificación a consideración de esta Corporación a través de un proyecto de Ordenanza, para lo cual debe tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto.*
2. *Los traslados presupuestales que mantengan la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que correspondan a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, se adelantan por vía administrativa porque corresponden a operaciones de distribución presupuestal de recursos en el marco de la partida previamente aprobada por esta Corporación que están en cabeza del Gobernador y no de las asambleas; y se efectúan mediante decreto expedido por el Gobernador de la Entidad Territorial en desarrollo de una competencia propia de la ejecución del presupuesto, motivado por una justificación técnica y económica en el que se contracreditan recursos libres de afectación de una partida presupuestal para acreditarlos a otra.*

Que los traslados a que hace referencia el presente acto administrativo mantienen la destinación definida por la Asamblea Departamental entre funcionamiento, servicio de la deuda, programa, es decir, que corresponde a la organización de la administración departamental y no modifican el monto de gasto aprobado por la Asamblea Departamental, en la Ordenanza de Presupuesto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR la suma de (\$1.580.286.428,24) **MIL QUINIENTOS OCIENTA MILLONES DOSCIENTOS OCENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS**, en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

DE:

| 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | | | | |
|---------------|--|--|--|--|--|
| 4599 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno | | | | |
| 2024004540019 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER | | | | |



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº 001801
Decreto No. _____ de 2025

(21 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

| | | | | | |
|---------|-----------------|------------|-----------------------------|-------------------|------------------|
| 4599011 | SEDES ADECUADAS | 1.3.1.1.05 | RECURSOS DE CREDITO INTERNO | 00 - SIN ATRIBUTO | 1,500,000,000.00 |
|---------|-----------------|------------|-----------------------------|-------------------|------------------|

| 35 | COMERCIO INDUSTRIA Y COMERCIO | | | | |
|---------------|---|------------|--|-------------------|--------------|
| 3502 | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS | | | | |
| 1700 | INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO | | | | |
| 2024004540056 | FORTALECIMIENTO ARTICULACIÓN DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER | | | | |
| 3502004 | SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA EL MEJORAMIENTO DE PRODUCTOS O PROCESOS | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 1,550,000.00 |
| 3502059 | SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA CONSTRUIDA | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 9,125,000.00 |
| 3502113 | EQUIPAMIENTO TURÍSTICO CONSTRUIDO | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 3,755,000.00 |
| 3502039 | SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS ENTES TERRITORIALES PARA EL DESARROLLO TURÍSTICO | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 3,685,001.00 |

| 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | FUENTE | | | |
|---------------|--|------------|--|-------------------|---------------|
| 4599 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno | | | | |
| 2024004540049 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVES DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TENOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | | | | |
| 4599019 | DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 62,171,427.84 |

TOTAL CONTRACREDITO

\$1.580.286.428,24



Libertad y Orden

República de Colombia



**Gobernación
de Norte de
Santander**

Nº 001801 de 2025
(21 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

PARA:

| 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | | | | |
|---------------|--|------------|-----------------------------|-------------------|------------------|
| 4599 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno | | | | |
| 2024004540019 | FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL, DEL TALENTO HUMANO, PROCESOS E INFRAESTRUCTURA DE GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER | | | | |
| 4599029 | SERVICIO DE INTEGRACIÓN DE LA OFERTA PÚBLICA | 1.3.1.1.05 | RECURSOS DE CREDITO INTERNO | 00 - SIN ATRIBUTO | 1,500,000,000.00 |

| 35 | COMERCIO INDUSTRIA Y COMERCIO | | | | |
|---------------|---|------------|--|-------------------|---------------|
| 3502 | PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS COLOMBIANAS | | | | |
| 1700 | INTERSUBSECTORIAL INDUSTRIA Y COMERCIO | | | | |
| 2024004540056 | FORTALECIMIENTO ARTICULACIÓN DOTACIÓN Y ESTÍMULOS A LOS ACTORES Y A LA INDUSTRIA DEL SECTOR TURISMO EN NORTE DE SANTANDER | | | | |
| 3502045 | SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL EN ASUNTOS TURÍSTICOS | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 18,115,001.00 |

| 45 | GOBIERNO TERRITORIAL | FUENTE | | | |
|---------------|--|------------|--|-------------------|---------------|
| 4599 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | |
| 1000 | Intersubsectorial Gobierno | | | | |
| 2024004540049 | FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA TERRITORIAL A TRAVÉS DEL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TENOLÓGICA Y RECURSO HUMANO DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. | | | | |
| 4599002 | SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO | 1.2.1.0.00 | INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION | 00 - SIN ATRIBUTO | 62,171,427.84 |



Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 001801

Decreto No. _____ de 2025

(21 OCT 2025)

"Por medio del cual se trasladan unos recursos en el decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos de la vigencia 2025"

TOTALCREDITO

\$1.580.286.428,24,00

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

21 OCT 2025

WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO

Gobernador de Norte de Santander

| Trazabilidad | Nombre | Cargo | Firma / Fecha |
|--------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|
| Revisó | Armando Quintero Guevara | Asesor jurídico externo | |
| Revisó | Sergio Andrés Entrena Fernández | Secretario de Hacienda | |
| Revisó | Ana Milena Duplat Hernández | Asesora Tributaria y Financiera | |
| Revisó | Adriana Boada Arguello | Profesional Especializado | |
| Proyectó | Milanyela Liliana Zapata Lara | Auxiliar Administrativo | |